

ECUATORIANA*****

V4444E4442

CASADO

DIANA G. PARRA SAMANIEGO

SUPERIOR

ING. ELECTRONICO

LUIS GERARDO ZUNIGA

SUSANA EULALIA RUILOVA

CUENCA

02/09/2009

02/09/2021

FECHA DE LA FIRMA

FORMA No

REN 1766013



EMPLEADO DE LA EMPRESA

Una.

CELEBRADA

CIUDADANIA

No. 010241057-8

ZUNIGA RUILOVA LUIS ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

10 NOVIEMBRE 1977

013-0226 05010 M

AZUAY/ CUENCA

SALARIO

1977

NOLES 60000



Joy te que la fotocopia que antecede
en 02 fojas, es igual al original
Cuenca, a de 14 Dic. 2011.

Florencio Regalado Polo
Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑÍA "ASETELSOS CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1697

CUANTIA : \$ 70.000,00

FECHA: 14 de Diciembre de 2011.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **c a t o r c e** de Diciembre de dos mil once, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, el señor Ingeniero **ANDRES ZUÑIGA RUILOVA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "ASETELSOS CIA. LTDA. ", conforme justifica con el documento que se insertará; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO :**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

[Handwritten signature]

una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía " ASETELSOS CIA. LTDA. ", de conformidad con las siguientes cláusulas : **PRIMERA .- COMPARECIENTE .-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Andrés Zúñiga R., ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañías " ASETELSOS CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-** a) Asetelsos Cía.

Ltda., se constituyó con domicilio en Cuenca, en fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil seis, ante el doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha diez y nueve de abril de dos mil seis, bajo el número ciento treinta. B) En fecha veinte de marzo de dos mil once, la Junta General Universal de socios de la compañía resolvió entre otros asuntos aprobar el aumento del capital social de la compañía, y reformar el estatuto de conformidad con la copia del acta de Junta que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA .-**

AUMENTO DE CAPITAL, DECLARACIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos el señor Andrés Zúñiga en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía " ASETELSOS CIA. LTDA. ", declara : a) Aumentado el capital de

la compañía de conformidad con el cuadro y actas que se adjuntan a la presente como habilitantes; b) Reformado el estatuto social de la compañía para lo cual se estará a lo resuelto por la Junta y por lo dispuesto en la Ley de Compañías.

CUARTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES : Para ratificar lo expuesto se adjuntan a la presente como documentos habilitantes : a) Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada en fecha veinte de marzo del dos mil once; b) Cuadro de Aumento de Capital en los porcentajes y montos expresados en el mismo; y, c) Nombramiento de Gerente.

QUINTA .- DECLARACION BAJO JURAMENTO .- El compareciente bajo juramento declara que la compañía de su representación : a) No mantiene contratos en ejecución con el Estado y no ha sido declarado adjudicatario fallido ni contratista incumplido. b) Se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía; y, c) Esté sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f.) C. León A. Doctor Carlos León Acosta. Matrícula uno seis cinco tres. C.A.A.----- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.

nnnnnn6

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
"ASETELSOS CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de marzo del dos mil once, siendo las nueve horas treinta y dos minutos, en el local de la Compañía "ASETELSOS CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores Luis Andres Zúñiga Ruilova, Luis Gerardo Zúñiga Cabrera y la Sra. Adriana Patricia Moscoso Ruilova, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Ordinaria de socios con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del balance anual del 2010 de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia.
3. Conocimiento y aprobación del Aumento de capital de la compañía.
4. Reforma del Estatuto.
5. Autorización al Representante Legal para validación del aumento de capital.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

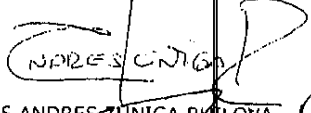
1. Aprobar el balance anual del 2010 de la Compañía.
2. Aprobar el informe de Gerencia.
3. Una vez que se encuentra aprobado el balance general del ejercicio económico del año dos mil diez, la Junta conviene en que el destino de las utilidades correspondientes a dicho año sean en primera instancia reinvertidas como aumento de capital. Dicho aumento de capital será en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70.000,00). Aprobado de esta forma el aumento de capital, la Junta resuelve determinar el cuadro de aumento de capital de la siguiente forma:

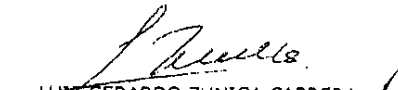
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
LUIS ANDRES ZUNIGA RUILOVA	380	66,500	66,880	95
LUIS GERARDO ZUNIGA CABRERA	12	2,100	2,112	3
ADRIANA PATRICIA MOSCOSO RUILOVA	8	1,400	1,408	2
TOTALES	400	70,000	70,400	100%

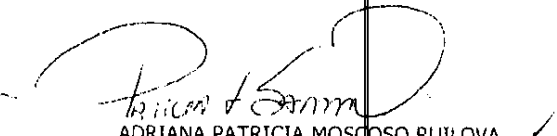
4. De igual forma los socios aprueban se reforme el estatuto de la compañía de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO.**- El Capital es de SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estará dividido en setenta mil cuatrocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una.

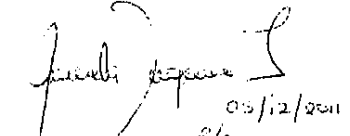
5. Los socios autorizan al Representante Legal de la Compañía para la validación del aumento de capital.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las catorce horas cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios.


LUIS ANDRES ZUNIGA RUILOVA
CI: 0102410573


LUIS GERARDO ZUNIGA CABRERA
CI: 0101055457


ADRIANA PATRICIA MOSCOSO RUILOVA
CI: 0102760576


05/12/2011
HAROLD DULEA 2/2
SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Los documentos
habilitantes que se hicieron mención, dicen :

2

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ASETELSOS CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
LUIS ANDRES ZUNIGA RUILOVA	380	66500	66880	95
LUIS GERARDO ZUNIGA CABRERA	12	2100	2112	3
ADRIANA PATRICIA MOSCOSO RUILOVA	8	1400	1408	2
TOTALES	400	70000	70400	100%

Atentamente

Dr. Jeffrey Zúñiga R.

Secretario Ad-hoc



ASETELSOS

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"ASETELSOS CIA. LTDA."

Cuenca, 14 de Noviembre de 2011.

SEÑOR
ING. ANDRÉS ZÚÑIGA RUILOVA
CIUDAD

De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la Junta General de la Compañía "ASETELSOS CIA. LTDA.", en su sesión realizada el día de hoy, acordó unánimemente designarle para el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo de 4 años, contando desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y todas las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto de la Compañía que consta en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el día 24 de Marzo de 2006, e inscrito en el Registro Mercantil, con el número 130; el día 19 de ABRIL de 2006.

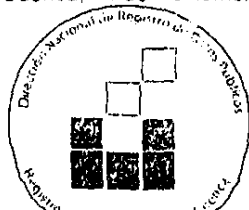
En caso de falta, ausencia, impedimento de su parte, el Presidente de la Compañía, le reemplazará con todos sus derechos y atribuciones.

Atentamente,

DR. GERARDO ZÚÑIGA CABRERA
PRESIDENTE "ASETELSOS CIA. LTDA."

RAZÓN: YO, ING. ANDRÉS ZÚÑIGA RUILOVA, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Cuenca, 14 de Noviembre de 2011.



MDRES / ZÚÑIGA
Ing. Andrés Zúñiga-Ruilova
C.I. 0102410578

2257
22 NOV. 2011
V. Zúñiga-Ruilova

El

compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotara al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--

NORES UNIGA

0102410578

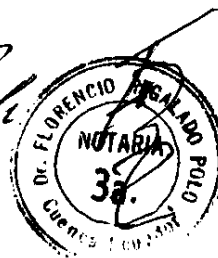
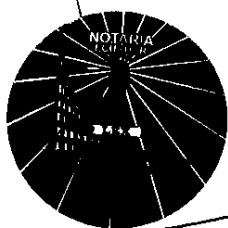
Florencio Regalado Polo

Notario Público Tercero

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Segunda copia, en seis fojas, que la firmo, signo y selbo en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Compañía " ASETELSOS CIA. LTDA.", se encuentra aprobada mediante Resolución número SC. DIC. C.11.0959, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 21 de Diciembre de 2011.

Cuenca, 22 de Diciembre de 2011

El Notario,

Hernando Regalado R.



R.

ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.959 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil once, bajo el No. 927 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **ASETELSOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9943. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA**

der.

